



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2022 2024

AÑO: 3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALMANALCO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO

— 2022 - 2024 —

Gobierno de la Gente

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmánalco, Estado de México, C. Marco Antonio Sales Rivero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

Fecha de publicación: 28 de agosto del 2024

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LAS
MUJERES**

De la Administración Municipal de Tlalmanalco Estado de México

2022 - 2024



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO

— 2022 - 2024 —

Gobierno de la Gente

I N D I C E

Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:.....	5
1 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance.....	5
1.3 Referencias.....	5
1.4 Responsabilidades.....	6
1.5 Definiciones	6
1.6 Insumos.....	6
1.7 Resultados	6
1.8 Políticas	6
1.9 Desarrollo.....	7
1.10 Diagramación.....	8
1.11 Medición.....	9
1.12 Formatos e Instructivos.....	9
2 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:.....	10
2.1 Objetivo.....	10
2.2 Alcance.....	10
2.3 Referencias.....	10
2.4 Responsabilidades.....	10
2.5 Definiciones.....	11
2.6 Insumos.....	11
Resultados.....	11
2.8 Políticas	11
2.9 Desarrollo.....	12
2.10 Diagramación	12

2.11 Medición.....	13
2.12 Formatos e Instructivos.....	13
IV. SIMBOLOGÍA.....	14
V. REGISTRO DE EDICIONES.....	15
VI. DISTRIBUCIÓN	15
VII. VALIDACIÓN.....	16

I. PRESENTACIÓN

Se presenta el Manual de Procedimientos de la Dirección de las Mujeres, Con el fin de lograr el cumplimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres Tlalmanalquenses y el acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que busca erradicar la violencia de género, la falta de educación, oportunidades de empleo, discriminación y participación social y política.

Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el manual Organización de la Dirección de las Mujeres.

El Manual de Organización de la Dirección de las Mujeres del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, es elaborado con el propósito de ofrecer una información completa, sencilla y actualizada, de los principales aspectos que materializan el funcionamiento de dicha Coordinación.

II. OBJETIVO GENERAL

La Dirección de las Mujeres del municipio de Tlalmanalco, es el órgano de la administración pública responsable de garantizar la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas, para erradicar la discriminación y alcanzar la igualdad sustantiva. A través de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y las niñas que habitan en Tlalmanalco.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS A MUJERES DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

1.1 Objetivo

Disminuir y erradicar la violencia entre hombres y mujeres y al mismo tiempo fomentar la equidad de género.

1.2 Alcance

Aplica a los Servidores Públicos que integran la Dirección de las Mujeres la responsable de gestionar y calendarizar fechas en las escuelas de nivel básico, secundaria y medio superior pertenecientes al municipio.

1.2 Referencias

1.3

Nivel Municipal.

GACETA MUNICIPAL Y BANDO MUNICIPAL DE TLALMANALCO 2023.

Artículo 33 fracción VII Institutos Municipales, inciso a) de la Mujer:

Nivel Estatal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 52

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. *Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.*

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 08-05-2023

1.4 Responsabilidades

La Dirección de las Mujeres es el área responsable de gestionar y calendarizar con los directivos de las escuelas de nivel básico, secundaria y medio superior las fechas para la impartición de pláticas dirigidas a la comunidad estudiantil.

La Dirección de las Mujeres, deberá:

-Gestionar y calendarizar fechas con los directivos de las escuelas de nivel básico, secundaria y medio superior.

-El Directivo de la Institución, deberá: Confirmar acorde a la agenda, la realización e impartición de las pláticas, así como el designar a los grupos que se les brindará la plática.

1.5 Definiciones

Alumnos: personas que están en el periodo de la vida entre la niñez y la edad madura.

Directivo: Persona de la Dirección o que tienen relación con ella.

Pláticas: Acto de hablar o comunicarse 2 o más personas en un tono amistoso y relajado.

1.6 Insumos

Ser Estudiante

Cuadernos, lapiceros etc.

Estar inscrito en la institución educativa

1.7 Resultados

Pláticas impartidas en escuelas de nivel básico, secundaria y medio superior.

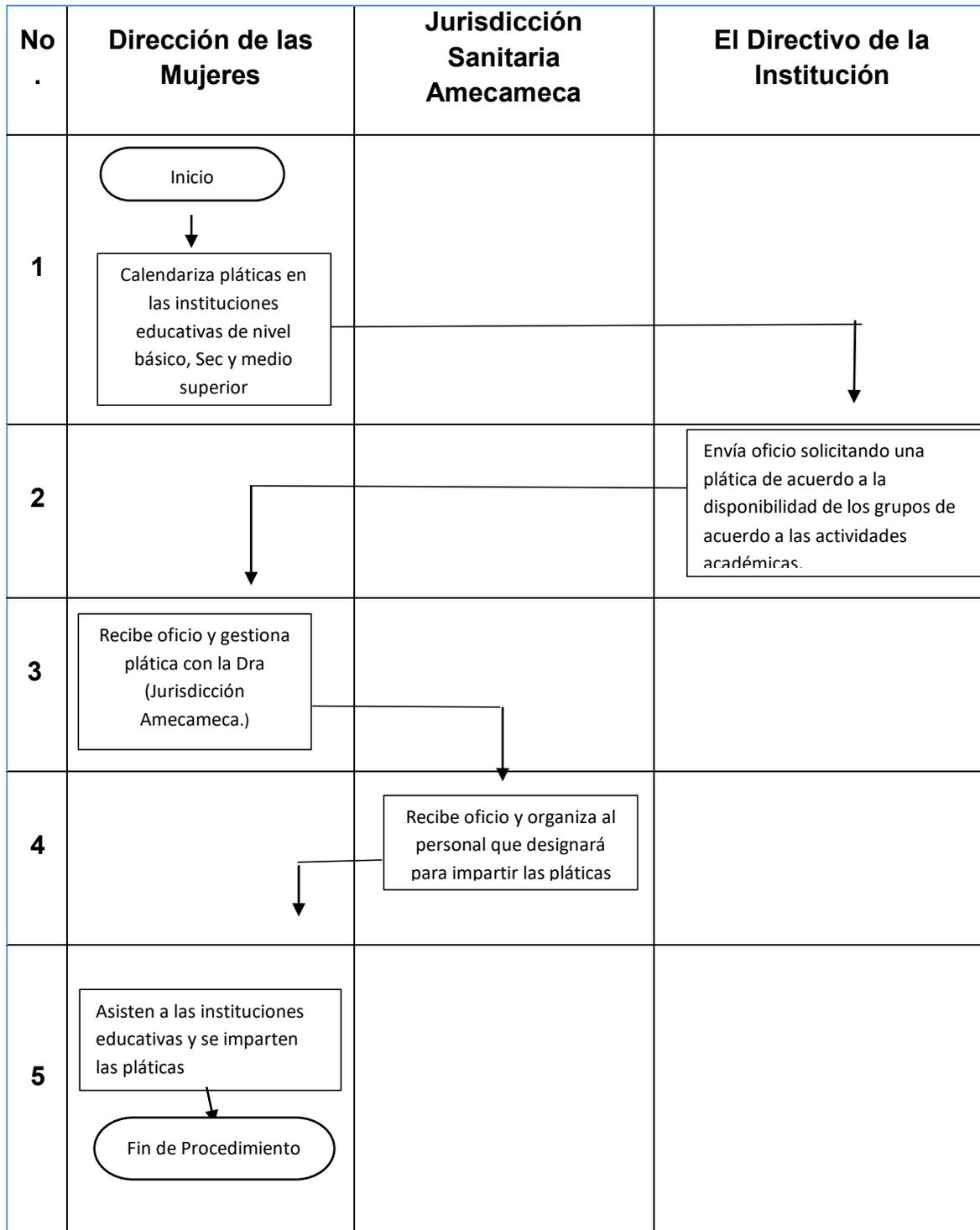
1.8 Políticas

- a. Ser estudiante
- b. Estar inscrito en la institución educativa

1.9 Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	La Dirección de las Mujeres	Gestionar y calendariza pláticas en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior
2	El Directivo de la Institución	Envía Contestación, sobre disponibilidad de los grupos de acuerdo a las actividades académicas.
3	Jurisdicción Sanitaria Amecameca	Gestiona y organiza al personal que impartirá las pláticas.
4	La Dirección de las Mujeres junto con ponente	Asisten a las instituciones educativas y se imparten las pláticas.

1.10 Diagramación.



1.11 Medición.

Número de pláticas programados al trimestre/número de pláticas gestionados al trimestre x100= porcentaje de pláticas impartidas por trimestre.

1.12 Formatos e Instructivos.



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



"2023. 70 aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Instituto Municipal de la Mujer

Nombre y firma del responsable o director

Sello del Plantel

NO.	NOMBRE	EDA D	H	M	GRUPO Y GRADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nombre y firma del responsable o director

Sello del Plantel

II. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: IMPARTICIÓN DE TALLERES A GRUPOS DE MUJERES

2.1 Objetivo.

Aumentar y fomentar el desarrollo de capacidades referentes al empoderamiento de la mujer, mediante la impartición de talleres de capacitación y de autoempleo, estimulando la capacitación productiva de la misma para generar su propio recurso económico.

2.2 Alcance.

Aplica a los Servidores Públicos que integran la Dirección de las Mujeres, responsables de la impartición de los talleres hacia mujeres. Así como los Directivos de la Escuela de Artes y Oficios con quien se gestionan los talleres de capacitación.

2.3 Referencias.

Nivel Estatal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 52

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. *Última reforma POGG: 22 de junio de 2023.*

Nivel Municipal.

GACETA MUNICIPAL Y BANDO MUNICIPAL DE TLALMANALCO 2023.

Artículo 33 fracción VII Institutos Municipales, inciso a) de la Mujer:

2.4 Responsabilidades.

La Dirección de las Mujeres es el área responsable de gestionar en coordinación con la Escuela de Artes Y Oficios, los talleres dirigidos a mujeres.

La Dirección de las Mujeres, deberá:

-Gestionar y calendarizar los talleres con la Escuela de Artes y Oficios.

-El Director de la Escuela de Artes Y Oficios, deberá: Confirmar acorde a la agenda, la realización e impartición de los talleres, así como el designar el personal que brindará el mismo.

2.5 Definiciones.

Mujeres: Son aquellas personas del sexo femenino, mexicanas por nacimiento o por naturalización extranjeras.

EDAYO: Escuela de Artes y Oficios.

Taller: Es una sesión de entrenamiento o guía de varios días de duración

2.6 Insumos.

Ser mujer:

- Copia de Identificación oficial
- Copia de CURP
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Cuota de recuperación \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.)

Resultados

Talleres impartidos

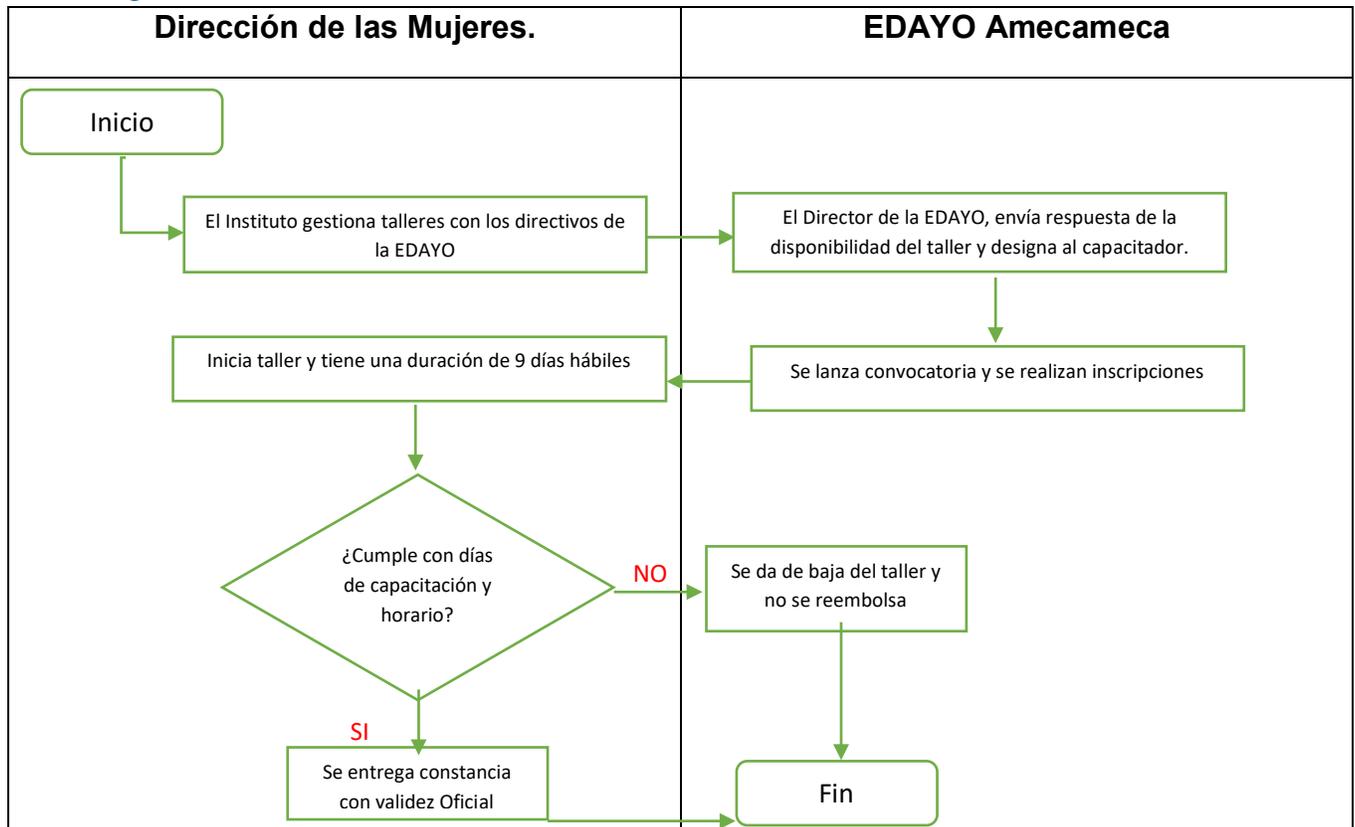
2.8 Políticas

- a. La convocatoria y la inscripción a los talleres será en coordinación con el apoyo de los delegados.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Las solicitantes de las 7 delegaciones tendrán que acudir el personal de la Dirección de las Mujeres a cada delegación, para recepción de documentos y llenado de formato de inscripción. en el curso para la cabecera municipal se deberán dirigir a la oficina de la Dirección de las Mujeres
- d. Cumplir con los horarios y días de capacitación.

2.9 Desarrollo

No.	Unidad Responsable	Actividad
1	La Dirección de las Mujeres.	Gestionar talleres con los directivos de la escuela de Artes y Oficios EDAYO Amecameca.
2	El Director de EDAYO Amecameca	Envía Contestación, sobre disponibilidad del taller y fechas tentativas para el inicio del mismo, y envía al capacitador. Se realizan inscripciones
3	Se lanza convocatoria de Taller en la página oficial del FB del municipio.	Duración de 9 días hábiles
4	Inicio de taller	Si cumple con sus asistencias se entrega constancia con validez Oficial
5	Asistir en días de capacitación y cumple Horarios	No asiste se da de baja

2.10 Diagramación



2.11 Medición.

Número de talleres programados al trimestre/número de talleres gestionados al trimestre x100= porcentaje de talleres realizados por trimestre.

2.12 Formatos e Instructivos.

 **GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

CAPACITACIÓN ESPECÍFICO PARA EL AUTOEMPLEO

CEA  **EDOMEX**

ICA-DCE-008

NOMBRE DEL CURSO

Nº. EXPEDIENTE / CURSO FECHA DD/MM/AÑO

NOMBRE COMPLETO

SEXO H M

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ESTADO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO

GRADO DE ESTUDIOS CLAVE IFE

ENTIDAD DE NACIMIENTO CURP

DOMICILIO

CALLE

NUM. EXT. NUM. INT.

REFERENCIAS (LLENAR EN CASO DE QUE SE TENGA DOMICILIO FUERA DEL DISTRITO)

ENTRE CALLE

Y CALLE

OTRA REFERENCIA

COLONIA LOCALIDAD

MUNICIPIO C.P.

TELÉFONO FIJO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)

FIRMA _____

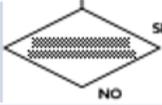
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los Avisos de Privacidad del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) podrán ser consultados en la p. icati.edomex.gob.mx/aviso_de_privacidad, y también son en el conmutador del ICATI (01722) 167 94 como usuario de los servicios que maneja el ICATI, informando me ha dado a conocer el Aviso de Privacidad, así como las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen más datos, que son abastecimiento del Sistema Capacitación Estatal, elaboración de padrones, registro de alumnos inscritos, emisión de constancias y/o reconocimientos.

En el supuesto de ejercer su revocación para el uso de datos personales, deberá enviar su solicitud mediante el Sistema SARCOEM, disponible en la p. www.sarcoem.org.mx o en su caso en el módulo de Transparencia del ICATI.

Nombre Completo y Firma _____

IV. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

V. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición:

(Julio de 2022) elaboración del Manual.

(Agosto de 2023) para la actualización del Manual.

(Marzo de 2024) actualización del Manual y corrección de observaciones.

VI. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Secretaría del Ayuntamiento.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Sexta Regiduría
- 2.- Dirección de las Mujeres
- 3.- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria

VII. VALIDACIÓN

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FATIMA BERENICE PEREZ ALVAREZ
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
Presidente Municipal Constitucional

CLAUDIA IVONNE CASTELLANOS ZAMUDIO
Síndico Municipal

VICTOR HUGO ORTEGA COVARRUBIAS
Primer Regidor

CARMEN YADIRA COVARRUBIAS ZOON
Segunda Regidora

IRVING FRANCISCO AGUILAR RESEÑOS
Tercer Regidor

CAROLINA TRUEBA VEGA
Cuarta Regidora

VIRGILIA ROJAS VÉLEZ
Quinta Regidora

DANIEL PÉREZ PACHECO
Sexto Regidor

CLAUDIA MORENO CARMONA
Séptima Regidora

MARCO ANTONIO SALES RIVERO
Secretario del Ayuntamiento

